(AUTORIZACIÒN PARA SUSCRIBIR ACUERDOS)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 299-2004, Aprobado el 18 de Agosto del 2004

Publicado en La Gaceta No. 170 del 31 de Agosto del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,
En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política
ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Doctor Eduardo Montiel Morales, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el acuerdo de Modificación al Contrato de Préstamo No. 1576 del 23 de Octubre de 2002 “Proyecto de rehabilitación de la carretera Chinandega-Guasaule, Frontera con Honduras (CA-3)”. Mediante este acuerdo de modificación el monto del préstamo se incrementa en US$ 11,100,000.00.

Artículo 2.- La certificación del presente Acuerdo Servirá para acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la suscripción del acuerdo de Modificación referido en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente convenidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de Agosto del año dos mil cuatro.
ENRIQUE BOLAÑOS GEYER, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6740